RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

Gral. Francisco Isidoro Resquín, 07 de noviembre de 2018.-

VISTO: El acta del comité de evaluación de fecha 06 de noviembre de 2018 y los antecedentes del llamado CONTRATACION DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN" *y;*

CONSIDERANDO: Que, la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c) expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la Resolución DNCP N° 522/2015, en su art. 2, expresa: *"Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03."*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 06 de noviembre de 2018, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

Nº	Empresa	Monto Presupuesto Guaraníes	Nombre y Apellido
1.	CONSTRUCTORA D&M	123.718.970	Mario Núñez Rolon

Que, el comité de evaluación en su acta de Evaluación y Recomendación expresa:

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	CONSTRUCTORA DYM
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de	CUMPLE

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

oferta	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	CUMPLE

3. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONSTRUCTORA D&M	123.718.970

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa CONSTRUCTORA D&M, por lo cual, de

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa CONSTRUCTORA D&M, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: 2. CAPACIDAD LEGAL; 3. CAPACIDAD FINANCIERA; 4. EXPERIENCIA GENERAL DE OBRAS; 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS; 6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS y OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Que la Empresa CONSTRUCTORA D&M ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego y Bases y Condiciones, cumpliendo con los requerimientos legales. -

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

4.2. Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:

Que la Empresa CONSTRUCTORA D&M ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego y Bases y Condiciones, cumpliendo con los requerimientos financieros. -

4.3. Verificación del cumplimiento de la experiencia general en obras indicadas en el PBC:

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

4.4. Experiencia Específica de Obras:

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

4.5. Capacidad en Materia de Personal:

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

4.6. Capacidad en Materia de Equipos

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

5. OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

Conforme el análisis realizado la Empresa CUMPLE con dicha capacidad

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa CONSTRUCTORA D&M con RUC Nº 875812-3, por un monto de guaraníes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Instalación de artefactos eléctricos de iluminación**	**GL**	**1**	**49.697.200**	**49.697.200**
1.1	Base de H° y Basamento para poste lumínico de ladrillo común para revocar (L 0,30 x A 0,30 x H 0,30)	UN	28	102.450	2.868.600
1.2	Provisión y colocación de poste lumínico de caño galvanizado de 6" de Ø x 2,5 mm de espesor, con dos brazos y faroles (incluye instalación eléctrica general subterránea con sistema de fotocélula)	UN	28	1.672.450	46.828.600
2	**Reparación de empedrado**	**GL**	**1**	**74.021.770**	**74.021.770**

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

2.1	Reposición de pavimento tipo empedrado, capa de H° y/o asfáltica	GL	1	4.245.000	4.245.000
2.2	Muro de PBC para revocar (A 0,20 x L 30,00 x H 0,45)	M3	4,2	482.300	2.025.660
2.3	A una capa con hidrófugos para basamento de ladrillo común y muro de PBC	M2	51,2	29.900	1.530.880
2.4	Provisión y colocación de poste de madera c/ 2,00 mts., con cadena	UN	151	365.000	55.115.000
2.5	Recubrimiento de superficie con triturada de 5ta.	M2	269,9	13.500	3.643.650
2.6	PINTURAS Al látex sintético	M2	49,02	29.000	1.421.580
2.7	Provisión y colocación de cordones de H°	ML	114	35.000	3.990.000
2.8	Cartel de Obra	GL	1	1.450.000	1.450.000
2.9	Limpieza final de obra	GL	1	600.000	600.000
	PRECIO TOTAL				**123.718.970**

Gs. 123.718.970 (Guaraníes Ciento veintitrés millones setecientos diez y ocho mil novecientos setenta), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME…

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 707/2018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N°353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M CON RUC Nº 875812-3 DEL SEÑOR MARIO NUÑEZ ROLON.-

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la Empresa CONSTRUCTORA D&M con RUC Nº 875812-3 del Sr. Mario Núñez Rolon, de la licitación por Contratación Directa ID N° 353083 "HERMOSEAMIENTO DE AVENIDA SOBRE LA RUTA N° 3-CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN", por valor de Gs. 123.718.970 *(Guaraníes Ciento veintitrés millones setecientos diez y ocho mil novecientos setenta).-*

Artículo 2º.-AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) elaborar el correspondiente contrato.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * SECRETARÍA GENERAL *

Prof. Amiano Ramírez
Secretario General
Municipalidad Gral. Resquín

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

Baldomero Giménez Villalba
Intendente
Municipalidad Gral. Resquin

Ruta Nº 3 Km. 296 Gral. Francisco Isidoro Resquín – Bº Virgen de Fátima – 2º Departamento San Pedro
República del Paraguay
Tel. Nº 021 3281092
Email: muniresquin_@hotmail.com